

ACTA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA RED EUROPEA DE TERRITORIOS CORCHEROS – RETECORK

Día: 13 de junio de 2008

Lugar: Sala de Plenos del Ayuntamiento de Calangianus (Cerdeña)

Hora de inicio: 17,30 horas

Hora de finalización: 20,45 horas

Asistentes:

Sr. Lluís Medir Huerta (Ayuntamiento de Palafrugell), Presidente de la Comisión Ejecutiva

Sr. Antonio Scano, Alcalde del Ayuntamiento de Calangianus.

Sr. Franco Tamponi, Concejel del Ayuntamiento de Calangianus.

Los representantes legales del Ayuntamiento de Seixal (Portugal) (Sra. Corália Loureiro)

Los representantes legales del Ayuntamiento de Coruche (Portugal) (Sr. Dionísio Simão Mendes)

El representante legal del municipio de Vendas Novas (Portugal) (Sr. José Afonso Alvito)

Sr. Sergi Sabrià Benito, Concejel de Promoción Económica del Ayuntamiento de Palafrugell.

Sra. Helga Nuell, Concejel de Promoción Económica del Ayuntamiento de Cassà de la Selva.

Los representantes legales del municipio de Los Barrios de Cadiz (Sr. Fernando Mariscal Rivera) y del Grupo de Defensa de los Alcornocales

Sr. Josep Capellà, Coordinador de RETECORK

Sr. Osvaldo Santos de Coruche

Sra. Graça Filipe de Seixal

Sr. Lino Tamponi del Ayuntamiento de Calangianus.

Excusa su asistencia el representante legal del municipio francés de Vivés y el Institut du Liege.

Secretario:

Sr. Jordi Turon Serra

Resumen de los temas tratados:

1. Acta de la reunión anterior.- Aprobación.-
2. Adhesión e incorporación de nuevos socios.- a) España.- b) Portugal.- c) Italia.-
3. Informe del Presidente de la Comisión ejecutiva y plan de trabajo.
4. Solicitud de subvención para Interreg Sudoe.-
5. Nombramiento de Interventora de Retecork.- Aprobación.-
6. Modificación de los Estatutos de la Red Europea de Territorios Corcheros (Retecork).- Aprobación.-
7. Calendario de reuniones.
8. Programa de trabajo y propuestas de actuaciones para el próximo año.
9. Aprobación del presupuesto de Retecork.

1.- ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR.- Aprobación.-

Se aprueba por unanimidad la acta de la reunión anterior, celebrada el día 10 de enero de 2008 en el Ayuntamiento de Seixal (Portugal).

2.- ADHESIÓN E INCORPORACIÓN DE NUEVOS SOCIOS.- Aprobación.-

a) España.-

El Municipio de Eslida (Castellón de la Plana), la Mancomunidad de Municipios Sierra de San Pedro y Asecor.

b) Portugal.-

Municipios de Benavente, Chamusca, Grândola, Portalegre, Arraiolos, Avis, Mora, Montemor o Novo y las asociaciones: Associação de Produtores Florestais (APFC) y la Associação Portuguesa de Cortiça (APCOR)

c) Italia.-

Municipios de Luras y Pattada.

Otros ayuntamientos que estan interesados pero que no han formalizado la adhesión son San Vicente de Alcántara (España), Avis y Mora (Portugal), Argelès sur Mer (Francia).

El Presidente de la Comisión Ejecutiva, Lluís Medir Huerta expone que faltan municipios y entidades importantes como los montes de Toledo, de Castilla La Mancha, Aracena y Hornachuelos en Andalucía, Serranía de Cordoba.

En total se pasará de 23 adhesiones en la Asamblea de Cassà de la Selva, de Abril de 2007, a 34 miembros en la Asamblea de 14 de junio de 2008, en Calangianus.

A partir de este momento se deben potenciar los siguientes objetivos:

- Consolidar la Asociación y sus objetivos.
- Incrementar la relación con la Unión europea (Bruselas)
- Abrirnos con países terceros (Norte de África)

En la próxima Expo Vives se presentará Retecork y habrá un representante de Túnez, para iniciar con el, estos contactos.

La representante de Seixal (Portugal) expone que la Red se expansiona paulatinamente por Portugal y en concreto en los municipios del sur y el centro, que falta una expansión hacia el norte de Portugal y en concreto a Santa María de Falla (Oporto). En un primer momento debe consolidarse la Red con estos 38 miembros adheridos.

3.- INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA Y PLAN DE TRABAJO.- Explicación.-

Se informa a la Comisión ejecutiva de los siguientes puntos:

- a) Actualmente está en trámite la inscripción de la Asociación en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, quedando pendiente una modificación puntual de los Estatutos.
- b) Existe la posibilidad de crear una nueva figura a nivel europeo: Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT), de acuerdo con el Real Decreto 37/2008, del Ministerio de Presidencia Español, y el Reglamento 1082/2006 del Parlamento y Consejo de Europa.
- c) La imagen corporativa se ha financiado con una subvención parcial del 70% del Departamento de Trabajo de la Generalitat de Catalunya (6.944 euros/9.920 euros), y ha consistido en el diseño del logotipo, tríptico de promoción y presentación, dossier técnico y carpeta corporativa.
- d) Se han realizado visitas a municipios y entidades: Eslida, San Vicente de Alcántara, Diputación de Barcelona, Vives (Francia), Cassà de la Selva, Dirección General de Asuntos Exteriores de la Generalitat de Catalunya, Asamblea anual de Celiege, y contacto con Eurodiputados (Raul Romeva, Ignasi Guardans)
- e) Asimismo la asociación y tiene número de identificación fiscal (NIF) y cuenta corriente (Caja Madrid).

La representante de Seixal expone que hay errores en el dossier técnico de transcripción, y que se tienen que resolver. El Ecomuseu de Seixal no es una entidad adherida ya que no tiene personalidad jurídica, la entidad adherida es el municipio de Seixal. El itinerario correcto es hacer el documento en Español, con carácter oficial y posteriormente hacer la traducción legal. Es importante tener una buena imagen, fuerte, consistente y de calidad. En relación a las cuotas, es importante en la factura, hacer constar la fecha y día 3 de mayo de 2008, el número de la factura, la cuota, así como que esta se encuentra exenta de IVA.

4.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA INTERREG SUDOE.- Aprobación.-

Se ha contratado a la empresa Enfoque Global para que presente un proyecto destinado a afianzar la creación de la Red, con un presupuesto total de 730.000 euros cofinanciado con un 75% de FEDER. El plazo finaliza el día 4 de julio de 2008.

Se intentó acudir a Interreg Med en la primera convocatoria y no se pudo presentar al no poder conseguir los compromisos de cofinanciación en el plazo fijado.

Las acciones previstas en Interreg Sudoe, son las siguientes:

- a) Coordinación y gestión del proyecto
- b) Estudio y análisis. Acciones para valorización del sector
- c) Plan estratégico del sector corchero
- d) Innovación, buenas prácticas, reciclaje, publicaciones, etc.
- e) Sensibilización y campañas de promoción del corcho
- f) Seguimiento y evolución
- g) Publicidad e información

En relación a este proyecto y a instancias de la representación portuguesa se consulta vía telefónica a la consultora de porqué Retecork y su aportación contabiliza dentro de España. La respuesta es que la aportación de Retecork debe contabilizarse dentro de España porqué su sede o domicilio fiscal está en este país y en concreto en la calle Cervantes, 16, de Palafrugell (Girona).

5.- NOMBRAMIENTO DE INTERVENTORA DE RETECORK.- Aprobación.-

1. Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Palafrugell, el día 29 de octubre de 2003, que literalmente dice:

Primero.- *Habilitar a la señora María Isabel Aguilar Macho como Tesorera del Ayuntamiento de Palafrugell, de acuerdo con lo que establece la disposición adicional tercera del Real Decreto 1732/1994.*

Segundo.- *Comunicar esta habilitación al Ministerio de Administraciones Públicas.*

Tercero.- *Solicitar al Departamento de Gobernación de la Generalitat de Catalunya la autorización para el desarrollo del puesto de trabajo de Tesorería por parte de la señora María Isabel Aguilar Macho.*

Cuarto.- *Modificar la relación de puestos de trabajo de la siguiente forma:*

Tesorería

Funcionario de Carrera

Grupo A

Complemento de Destino: 27

Complemento específico: ----- €

2. Considerando que es necesario el control económico, financiero y de legalidad de los presupuestos y contabilidad de la Red Europea de Territorios Corcheros denominada RETECORK.

La Comisión Ejecutiva acuerda por unanimidad:

Nombrar interventora de la Red Europea de Territorios Corcheros denominada RETECORK a la señora MARIA ISABEL AGUILAR MACHO, DNI número 72.118.425-Q, tesorera habilitada del Ayuntamiento de Palafrugell, provincia de Girona (España).

6.- MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA RED EUROPEA DE TERRITORIOS CORCHEROS (RETECORK)

La modificación de los estatutos se justifica por los requerimientos realizados de subsanación por la Diputación de Girona (Ente local supramunicipal) y por el Ministerio de Interior (Administración del Estado):

a) Observaciones de la Diputación de Girona:

a.1) Concretar y detallar el domicilio social de la Red (**artículo 2.1**), este artículo quedará redactado como sigue:

La sede social queda establecida en la ciudad de Palafrugell, calle Cervantes núm. 16 (CP 17200), provincia de Girona (España), durante el periodo mínimo de tres mandatos corporativos (nueve años).

a.2) Establecer el régimen de funcionamiento y adopción de acuerdos de los órganos colegiados:

- Asamblea General (**anexo 2**):

Disolución Red	Dos tercios número legal (2/3) Artículo 18
Traslado sede social	Mayoría absoluta (Artículo 2.2)
Adhesiones y bajas a la Red	Mayoría absoluta (Artículo 5 in fine)
Modificación de Estatutos	Mayoría absoluta (Artículo 19)
Composición de los tres órganos	Mayoría absoluta (Artículo 8, 10 y 13)
Elección Comisión ejecutiva	Mayoría absoluta (Artículo 10)
Elección consejo fiscal	Mayoría absoluta (Artículo 13)
Aprobación cuota anual	Mayoría absoluta (Artículo 9 y 15)
Aprobación informe anual	Mayoría simple (Artículo 9)
Memoria de actividades	Mayoría simple (Artículo 9)
Aprobación presupuesto	Mayoría simple (Artículo 9)
Creación delegaciones	Mayoría simple (Artículo 9)

De acuerdo con lo expuesto se modifican los siguientes artículos:

- Se añade un **párrafo 5 al artículo 8 (Asamblea General)**:

5. Forma de adopción de acuerdos: Por regla general, los acuerdos que adopte la Asamblea General serán por mayoría simple con las excepciones que establecen los estatutos, de mayoría cualificada (ver anexo 2).

- Se añade, en el apartado de reuniones del **artículo 10 (Comisión Ejecutiva)**, el siguiente párrafo:

Los acuerdos que adopte la Comisión ejecutiva serán por mayoría simple.

- Se añade, en el **artículo 13 (Consejo Fiscal)**, el siguiente párrafo, después del apartado reuniones:

Los acuerdos que adopte la Comisión ejecutiva serán por mayoría simple.

- Se modifica el **artículo 17** de los estatutos, que queda redactado como sigue:

La Asamblea General podrá realizar enmiendas a los Estatutos.

*Estas enmiendas deberán ser aceptadas por mayoría **absoluta** de los miembros presentes con derecho a voto, siempre que haya quórum suficiente.*

- Se añade un **artículo 20 (Derecho de separación)**:

La separación de la Red por parte de algún miembro adherido, podrá realizarse con un preaviso previo de seis meses, siempre que no se perjudiquen los intereses públicos generales y que haya satisfecho las obligaciones económicas que previamente haya contraído con la Red, hasta el momento de la separación.

- Se modifica el anexo regulador de la cuotas, que queda redactado como sigue:

Anexo **número 1** (Cuotas **anuales**)

Entidades territoriales de primer grado (municipios)

▪ <i>Municipios de menos de 1.000 habitantes</i>	<i>300,00 € anuales</i>
▪ <i>Municipios de 1.001 a 5.000 habitantes</i>	<i>1.000,00 € anuales</i>
▪ <i>Municipios de 5.001 a 20.000 habitantes</i>	<i>1.500,00 € anuales</i>
▪ <i>Municipios de 20.001 a 50.000 habitantes</i>	<i>2.000,00 € anuales</i>
▪ <i>Municipios de mas de 50.000 habitantes</i>	<i>2.500,00 € anuales</i>

*Entidades territoriales de segundo grado y regionales
(provincias, regiones, departamentos, comarcas, ...)*

2.500,00 € anuales

Instituciones no territoriales (miembros adherentes)

500,00 € anuales

b) Ayuntamiento de Palafrugell:

Se debe añadir, en el artículo noveno (competencias de la Asamblea General), el nombramiento del Interventor/a.

En la asamblea se deberá plantear la posibilidad de la delegación de voto y asistencia entre los diferentes miembros adheridos.

c) Observaciones Ministerio del Interior (Administración del Estado):

c.1) Se modifica el artículo decimoctavo (disolución) que quedará redactado como sigue:

La Asamblea se disuelve por decisión de dos tercios **del número legal** de los miembros presentes en Asamblea General en convocatoria extraordinaria a tal efecto.

En caso de disolución, los bienes patrimoniales de la Red reinvertirán en las instituciones determinadas por la Asamblea General que decreta la disolución, sin que se pueda desvirtuar el **carácter no lucrativo de la asociación.**

c.2) Se modifica el artículo noveno, añadiéndose un apartado al final que dice lo siguiente:

La fecha de cierre del ejercicio presupuestario y contable de la asociación será a 31 de diciembre de cada año.

c.3) Se añade una disposición final a los estatutos, en que se hace constar lo siguiente:

El régimen asociativo que se aplica a esta asociación es el contenido en la Ley Orgánica 2/2002 de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación.

c.4) Se añade un apartado final al artículo décimo:

Es competente para certificar los acuerdos de esta Comisión Ejecutiva, el Presidente

La Comisión Ejecutiva acuerda por unanimidad aprobar la modificación de estatutos anteriormente transcrita, para inscribir la asociación en el Registro del Ministerio del Interior.

7.- CALENDARIO DE REUNIONES.- Aprobación.-

Se acuerda, a finales del año 2008, y en concreto el 28 de Noviembre del presente año, realizar la Comisión ejecutiva en el municipio de Los Barrios de Cádiz. La Asamblea General, que será la tercera, se realizará en el municipio portugués de Coruche, la primera semana de Junio de 2009.

8.- PROGRAMA DE TRABAJO Y PROPUESTAS DE ACTUACIONES PARA EL PRÓXIMO AÑO.- Aprobación.-

Se proponen los siguientes criterios de trabajo para el próximo año:

- a) Facilitar a todos los municipios de Retecork la imagen corporativa
- b) Establecer que los regalos corporativos de la entidades sean objetos de artesanía de corcho (calendario, agenda, etc.)
- c) Editar un folleto sobre el alcornocal, dirigido al gran público, mediante la subvención Interreg Sudoe
- d) Producción de material educativo para dar a conocer el mundo del corcho
- e) Creación de un stand corporativo de Retecork para ferias internacionales como las de Bilbao y Turín de Slow-food.
- f) Realizar jornada técnicas y congresos sobre Museos del Corcho y espacios de interés natural.
- g) Promocionar las rutas de turismo industrial, por ejemplo la catalana XATIC
- h) Reciclar los tapones de corcho con carácter selectivo
- i) Transformar Retecork en una agrupación europea de cooperación territorial
- j) Iniciar las actuaciones para constituirse en Lobby, ante la Unión Europea de Bruselas, a través de la patronal Celiege

9.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RETECORK.- Encomienda.-

La Comisión Ejecutiva acuerda por unanimidad encomendar a la Interventora de la Red la confección del presupuesto de ingresos y gastos para el año en curso. Los ingresos provienen principalmente de las cuotas de los socios y de las subvenciones de las diferentes administraciones públicas.

Los gastos principalmente serán lo del asesoramiento técnico de Josep Capellà y de la actuación, mediante proyecto, Interreg Sudoe.

El Secretario,

Jordi Turon Serra